

Crédito de energía limpia residencial (25D)

Para más información, visite [IRS.gov/HomeEnergy](https://www.irs.gov/HomeEnergy).



EJEMPLO

Sistema solar residencial	\$14,000
Mano de obra/instalación	\$4,000
Costo total	\$18,000
Crédito tributario	\$5,400
Costo total menos crédito	\$12,600

¿Sabía que podría ahorrar dinero en sus facturas de servicios públicos y recibir un crédito tributario para determinadas instalaciones de energía limpia?

El monto del crédito es el **30 por ciento** de los gastos calificados (incluyendo cierta mano de obra e instalación) pagados por el contribuyente. No incluya los intereses pagados, incluidas las tarifas de originación del préstamo. El monto del crédito está limitado al 26 por ciento para 2033 y al 22 por ciento para 2034. **Nota:** El monto del crédito no tiene límite, excepto para propiedades de celdas de combustible, que se limita a \$500 por cada medio kilovatio de capacidad, o un máximo de \$1,667 por cada medio kilovatio de capacidad cuando más de una persona vive en una casa.

El Crédito de energía limpia residencial puede aplicarse a ciertas instalaciones de energía limpia, incluidas:

- Paneles solares
- Tecnología de almacenamiento en baterías (no menos de 3 kWh)
- Calentadores de agua solares (vea estándares a continuación)
- Bombas de calor geotérmicas (Energy Star)
- Pequeños proyectos de energía eólica
- Propiedad de la pila de combustible

En general, los materiales y costos del techo no están cubiertos. Las tejas solares que funcionan como colectores eléctricos solares y de techo están cubiertas.

Las instalaciones de energía limpia deben ser propiedad (no alquiladas o arrendadas) del contribuyente que reclama el crédito

tributario. La propiedad elegible puede instalarse en cualquier residencia en la que viva el contribuyente.

No es necesario que la residencia sea el domicilio principal del contribuyente, excepto para los gastos de pilas de combustible. Los propietarios que no son residentes de la unidad de vivienda no pueden reclamar este crédito.

El Crédito de energía limpia residencial se puede aplicar a construcciones nuevas.

Si la residencia se usa en parte para fines de negocio, el crédito máximo disponible se reduce si el uso de negocio de la vivienda es del 20 por ciento o más.



Para reclamar el crédito, los contribuyentes deben presentar el Formulario 5695 del IRS

Los contribuyentes individuales pueden reclamar el crédito independientemente de sus ingresos, pero el crédito no es reembolsable, por lo que el monto del crédito que recibe no puede exceder el monto que debe en impuestos. Puede transferir cualquier crédito sobrante (no usado) y aplicarlo para reducir el impuesto que adeuda en años futuros.

Para calificar, las instalaciones de energía limpia deben cumplir con los siguientes estándares

- El almacenamiento de baterías debe tener una capacidad mínima de al menos 3 kWh.
- Los calentadores de agua solares deben estar certificados por la Corporación de calificación y certificación solar (*Solar Rating and Certification Corporation*) o una entidad comparable respaldada por el gobierno del estado donde están instalados.
- Las bombas de calor geotérmicas deben cumplir con los requisitos de *ENERGY STAR*.

Obtenga más información acerca de los créditos tributarios para la energía del hogar y la Ley de Reducción de la Inflación en [IRS.gov/HomeEnergy](https://www.irs.gov/HomeEnergy).